

TALLER SOBRE ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES

SALTA, 19 Y 20 DE JULIO DE 2011

CONCLUSIONES

En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de julio de 2011, como resultado de las deliberaciones mantenidas a partir de los temas propuestos y de las propuestas elaboradas en los grupos de trabajo, los participantes del *TALLER SOBRE ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES* reunidos en plenario, acuerdan aprobar las siguientes recomendaciones:

- Crear el Comité Técnico Salta, integrado por los representantes de los organismos provinciales y delegaciones nacionales -que por sus competencias y atribuciones están vinculados con los distintos aspectos de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales- así como también de la Iglesia, como una instancia de articulación interinstitucional y multidisciplinaria, para la implementación de acciones coordinadas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El Comité, que definirá sus pautas de funcionamiento, tendrá como objetivos, entre otros:
 - o promover el intercambio de información;
 - o propiciar la capacitación permanente y continua del personal de los organismos que integran el Comité;
 - o establecer relaciones con organismos de otras provincias y nacionales;
 - o participar en la formulación de un plan integral de seguridad ajustado a las necesidades específicas de cada institución, y conforme a los protocolos y manuales de procedimientos vigentes en la materia en el país.
- Promover la conformación del Comité, en un plazo no mayor de ciento veinte días, recomendando que dicha gestión sea instada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de Salta.
- Invitar a los organismos de aplicación de la legislación provincial y a las delegaciones nacionales que por sus competencias y atribuciones están vinculados con los distintos aspectos de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales a integrar el Comité Técnico Salta de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes
- Comprobar la procedencia legal de los bienes culturales, previo a su ingreso al patrimonio de los organismos.

- Gestionar la restitución y/o devolución, a sus organismos de origen, de los bienes culturales que hubieran sido trasladados con fines de estudio y/o investigación.
- Encomendar a los organismos públicos y/o privados que tengan a su cargo la custodia de bienes culturales, realizar el registro e inventario de sus colecciones incluyendo el registro fotográfico de las mismas.
- Solicitar a todos los cultos que promuevan la confección de inventarios y catálogos, que incluyan todos los bienes culturales del dominio de las confesiones religiosas, custodiados en bibliotecas, archivos y museos, así como en templos, parroquias, capillas, conventos, colegios -entre otros- y administrados por los respectivos cultos.
- Promover la homologación de la legislación provincial con la legislación nacional en materia de protección de bienes culturales.
- Instar a los museos, bibliotecas y archivos, y organismos que tengan a su cargo la custodia de bienes culturales, la implementación de servicios de seguridad y vigilancia, que comprendan dispositivos electrónicos, manuales y vigilancia humana, y propiciar la capacitación del personal.
- Promover la capacitación del personal de los museos, bibliotecas y archivos como estrategia de fortalecimiento institucional, y propiciar la profesionalización de las plantillas de personal.
- Estimular el intercambio de personal técnico especializado entre las distintas instituciones de las distintas jurisdicciones.
- Alentar la creación de tecnicaturas en disciplinas tales como archivística, bibliotecología y museología, con modalidad presencial, a distancia o virtual, a través de Universidades.
- Propiciar la suscripción de convenios con universidades y centros de formación para la implementación de prácticas profesionales y entrenamientos laborales de los alumnos de las carreras vinculadas con la protección y conservación de los bienes culturales, en museos, bibliotecas y archivos.
- Implementar el proyecto “Bibliografía de Salta” con el objetivo de ubicar, registrar, organizar y describir las publicaciones que incluyen temas referidos a Salta en distintas materias, tanto de autores nacidos en Salta, como de otras provincias u otros países, editados en cualquier país.
- Proponer la apertura de un Registro Bibliográfico y Documental de la Provincia de Salta, con el fin de mantener un inventario del material bibliográfico y documental que se conserva en Salta así como para su resguardo.

- Promover la creación de un Sistema Provincial de Bibliotecas Públicas y Populares, para favorecer la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico.
- Propiciar la vigencia de la Ley 7.092 y del Decreto 1.813/03 que rigen el Sistema Provincial de Documentación y Archivos (SIPADA), instrumentos legales que deben garantizar la organización, protección, conservación y difusión de la documentación producida por los tres poderes del Estado.
- Difundir los alcances de la Ley Nacional N° 25743 sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico y de la Ley Provincial 6649 sobre el acervo paleontológico, arqueológico, artístico e histórico documental – Patrimonio Cultural de la Provincia de Salta, en particular en lo relativo al rol de la autoridad de aplicación y al registro de bienes arqueológicos y paleontológicos.
- Fortalecer la capacidad técnica y logística de las autoridades de aplicación de las leyes vigentes en la materia a fin de asegurar el registro de bienes arqueológicos y paleontológicos y su participación en el control de la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico ante la ejecución de obras y proyectos productivos y de infraestructura -privados o estatales.
- Promover la participación de la sociedad civil en la defensa del patrimonio, en particular de las comunidades locales.
- Considerar en la planificación integral de proyectos de turismo cultural, tanto las necesidades de las comunidades involucradas como la preservación del patrimonio.
- Sugerir al área provincial de Turismo prescindir en todos los mapas turísticos de la localización de los sitios arqueológicos que no estuvieran protegidos y preparados para la visita turística.
- Involucrar a otros actores oficiales y privados a fin de facilitar y efectivizar el cumplimiento de la Ley Nacional 24633.
- Difundir la Ley Nacional N° 24633 sobre circulación de obras de arte y objetos culturales entre los actores involucrados en el tema, tales como artistas plásticos, galeristas, anticuarios, entre otros.
- Sugerir al Ministerio de Gobierno, Seguridad y de Derechos Humanos de la provincia Salta, la creación de áreas específicas sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales dentro de las fuerzas policial y de seguridad provinciales, y alentar a las delegaciones locales de las fuerzas nacionales de control policial y de fronteras y del servicio aduanero a adoptar criterio similar.

- Promover la capacitación para el personal que cumple funciones policiales y aduaneras de control y/o verificación, que le permita reconocer rápidamente un bien cultural y garantizar la preservación “in situ” de los yacimientos y sitios arqueológicos y/o paleontológicos, quedando las zonas reservadas para futuras investigaciones.
- Solicitar a la autoridad provincial de aplicación de la Ley Nacional 25743 la organización de cursos de capacitación para los funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal -provincial y federal- en especial para los secretarios y prosecretarios de los juzgados.
- Impulsar el intercambio de información y el accionar conjunto entre los organismos de control para la resolución de problemas prácticos que contribuyan a la protección del patrimonio cultural.
- Difundir la documentación, formularios y firmas autorizadas que regulan los trabajos de investigación y/o circulación de bienes en el ámbito local, a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes.